

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00109 00

A fin de dar trámite al recurso de reposición presentado en nombre del accionado, se REQUIERE a la abogada DANIELA VERGEL RIASCOS para que aporte el respectivo poder, debidamente otorgado con el lleno de los requisitos del artículo 74 del C.G.P. o, en su defecto, acorde con el canon 5º del Decreto 806 de 2020, enviándolo desde el correo electrónico del poderdante y enunciando el correo electrónico de la abogada, coincidente con el que aparece en el SIRNA.

Se otorga para este efecto el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

¹ Estado electrónico número 70 del 26 de mayo de 2021

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4956a499f59211910b54afefa3cdaa6791b180b55aaf64a2b4ba7e8fe8fad159**

Documento generado en 25/05/2021 05:46:30 AM